

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 29 de junio de 2022, por la que se publica la Resolución de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de 14 de junio de 2022, por la que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto que se cita.

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 14 de junio de 2022, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, adoptó un Acuerdo por el que, visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 13 de junio de 2022, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto denominado «UAC-Unica Agribusiness Centre», promovido por Unica Group, S.C.A.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado acuerdo, que se incluye como anexo a la presente orden.

Sevilla, 29 de junio de 2022

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades, en funciones

A N E X O

«RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 14 DE JUNIO DE 2022 POR LA QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO DENOMINADO “UAC-UNICA AGRIBUSINESS CENTRE”

Visto el informe propuesta de Resolución de 13 de junio de 2022, de la Comisión de Política Económica, y el expediente tramitado por la Unidad Aceleradora de Proyectos relativo a la solicitud presentada por Unica Group, S.C.A., para la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto denominado “UAC-Unica Agribusiness Centre”, y en el que concurren los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero. El 24 de febrero de 2022 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades solicitud de

declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto denominado "UAC-Unica Agribusiness Centre" (UAC, en adelante) promovido por Unica Group, S.C.A., al amparo del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Decreto-ley, en adelante).

Segundo. Descripción del proyecto.

Uno. Entidad promotora.

- Unica Group, S.C.A.

Dos. Objeto.

- El UAC proyecta un campus, de más de 6 hectáreas de superficie, situado en el Parque Tecnológico Científico de Almería, en el se construirán edificios de baja densidad, para las actividades de servicios avanzados, e invernaderos proyectados para ser tecnificados y para practicas experimentales destinados a la Innovación y el Desarrollo. El UAC se constituirá en uno de los mayores centros de creación de valor agroalimentario del mundo aplicado a la agricultura y la comercialización agroalimentaria.

Tres. Inversión.

- 20 millones de euros. Solicita la excepcionalidad prevista en el artículo 3.3 del Decreto-ley.

Cuatro. Empleo.

- 100 puestos de trabajo directos y 300 indirectos a tiempo completo.

Cinco. Localización.

- Parque Científico-Tecnológico de Almería.

Tercero. La Comisión de Política Económica acuerda, en su sesión de 13 de junio de 2022, elevar a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos una propuesta de resolución favorable a la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto denominado "UAC-Unica Agribusiness Centre".

Cuarto. Mediante escrito de 13 de junio de 2022, la entidad promotora informa que ha recibido el Informe propuesta de resolución de la Comisión de Política Económica, de 13 de junio de 2022, y que no presenta alegaciones, solicitando, igualmente, que se proceda con los tramites oportunos para la declaración de interés estratégico para Andalucía.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Régimen Jurídico.

1. El Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece en el artículo 5.2 que la Comisión de Política Económica emitirá y elevará a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en el plazo de diez días a contar, como máximo, desde la finalización del plazo para recabar los pronunciamientos necesarios, un informe propuesta de resolución en el que se analizará la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos y criterios previstos en este Decreto-ley.

00264356

2. El artículo 7.1.d) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, establece que corresponde a la Secretaría General de Economía las atribuciones de apoyo y asesoramiento técnico de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica, especialmente en lo referente a la tramitación de proyectos de interés estratégico para Andalucía.

Segundo. Adecuación de los proyectos a los requisitos y categorías contemplados en el Decreto-ley 4/2109, de 10 de diciembre.

Uno. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como consejería competente por razón de la materia en relación con lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto-ley, respecto a la excepcionalidad de la declaración de interés estratégico, "... informa favorablemente a su declaración como de interés estratégico de Andalucía de forma excepcional, ya que si bien cumple con la empleabilidad, no es una inversión que supere los 25 millones de euros. Desde esta Secretaría General se considera una inversión necesaria para un adecuado desarrollo de la agricultura de Andalucía y en especial del poniente de esta Comunidad Autónoma. La horticultura de Almería tiene un papel estratégico para la economía y el desarrollo de Andalucía y un referente para la agricultura a nivel nacional e internacional. Son necesarios proyectos de este tipo que garanticen y generen nuevos empleos que permitan un adecuado abastecimiento de alimentos y se mantengan las expectativas de competitividad y exportación de estos productos".

Dos. El informe técnico de la Unidad Aceleradora de Proyectos, de 6 de junio de 2022, que conforme a lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, servirá de fundamento a la Comisión de Política Económica para elevar a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos una propuesta de resolución en la que se analizará la adecuación del proyecto de actuación a los requisitos y criterios previstos en el Decreto-ley emite una conclusión favorable a la declaración de interés estratégico del proyecto "UAC-Unica Agribusiness Centre", condicionada a las salvedades, obligaciones y especificidades establecidas por las consejerías en sus respectivos informes preceptivos.

Tres. La Comisión de Política Económica, en su sesión de 13 de junio de 2022, tras analizar la documentación del expediente verifica que el proyecto se ajusta a los requisitos y criterios previstos en los artículos 3 y 4 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los preceptos legales y demás de general aplicación, esta Comisión Delegada

III. RESUELVE

Primero. Estimar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto "UAC-Unica Agribusiness Centre", descrito en el Antecedente Segundo, promovido por Unica Group, S.C.A.

Segundo. Que la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía esté condicionada a las salvedades, obligaciones y especificidades establecidas por las consejerías en sus respectivos informes preceptivos y en el informe técnico de la Unidad Aceleradora de Proyectos y que pueden implicar la necesaria modificación del proyecto.

Tercero. La vigencia de la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía abarcará, como máximo, 3 años, de acuerdo con el plan de la inversión remitido.»

00264356